



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19487

DECRETO N° **1574** / 2020

ARICA, 13 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19487				
Actividad Económica	OFICINA DEFENSORIA DE LA NIÑEZ				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 391 OFICINA 143				
Nombre del Contribuyente	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ				
Rut	62000410-3				
Dirección Particular	CARMEN SYLVA 2449				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/02/2020	Otorgación N°	2-19487	Fecha	13/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 Por Orden del Alcalde
 Dirección de Administración y Finanzas
 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/CDR/JCH/CHI/mng

SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL